

Rectoría

- 2 -

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la citada Facultad, corresponde al Director Académico de la misma subrogar al Decano en caso de ausencia o impedimento de éste, por lo que ruego a Ud. proceder conforme a lo antes expuesto a fin de mantener el normal desarrollo de la Facultad.

Señor

Rafael Gana Ostornol Por otra parte, agradeceré a Ud. como Decano al señor Secretario Académico de la Facultad a objeto de Facultad de Química las medidas necesarias destinadas a su Pontificia Universidad de Decano conforme a lo establecido en el Estatuto de la Católica de Chile de los Estatutos de la citada Facultad.
Presente

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Estimado señor Decano:

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD DE
CATÓLICA DE CHILE

En relación a su atenta carta de fecha 26 de Octubre en curso, en la cual me informa que el Consejo de la Facultad de Química, en su sesión No. 7/85, aprobó su proposición en lo que respecta al acortamiento del período de vigencia del nombramiento del actual Decano de esa Facultad, a objeto de que el nuevo Decano que resulte electo para el próximo período inicie sus actividades en forma coincidente con el manejo del presupuesto anual de la misma, tengo el agrado de hacer presente a Ud. que esta Rectoría no tiene inconvenientes en aprobar lo antes resuelto por el Consejo de dicha Facultad.

En consecuencia, tengo a bien aceptar la renuncia presentada por Ud. a su cargo de Decano de la Facultad de Química, a contar del 31 de Octubre próximo. Al mismo tiempo quisiera agradecerle su destacada labor realizada en el cargo que deja y desearle el mayor de los éxitos en sus nuevas gestiones.

Rectoría

- 2 -

Santiago, octubre 29, 1987

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 de los Estatutos de la citada Facultad, corresponde al Director Académico de la misma subrogar al Decano en caso de ausencia o impedimento de éste, por lo que ruego a Ud. proceder conforme a lo antes expuesto a fin de mantener el normal desarrollo de la Facultad.

Señora
María Elena Sánchez Pava
Llano Subercaseaux 3399
San Miguel
Santiago

Por otra parte, agradeceré a Ud. instruir al señor Secretario Académico de la Facultad a objeto de que éste arbitre las medidas necesarias destinadas a que se realicen las elecciones de Decano conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la citada Facultad.

Estimada señora

Con relación a su atenta carta de fecha 26 de octubre, le saluda atentamente, tras oírlo particularmente, el día 26, y por medio de la cual nos comunica su decisión de alzar la renta de arrendamiento de la propiedad arrendada por esta Universidad (In Portugal N° 12 Depto. 35 a \$150.000.- y a partir del 1° de noviembre próximo, debo informar a Ud. lo siguiente:



1.- Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato por usted suscrito con la Universidad con fecha 4 de abril de 1986, la renta de arrendamiento solo está afectada a los reajustes del IPC cada tres meses, de modo que Ud. no puede unilateralmente modificarla durante la vigencia del contrato.

2.- In conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del contrato antes referido, la duración del arrendamiento se extiende hasta el día 1° de abril de 1988.

3.- Junto con informar a Ud. que de acuerdo a lo establecido en el contrato no podemos aceptar su proposición, mediante la presente comunicación, que estamos despachando por correo certificado, notificamos a Ud. que no procederemos a la renovación del arrendamiento a su expiración el próximo 1° de abril de 1988.

Saluda atentamente a Ud.,

Juan de Dios Vial Correa
JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile

DIRECTOR
ASUNTO
REVISADO

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett Peillard - Director de Asuntos Jurídicos
c.c. Sr. Sergio Arriagada Vasquez - Director de Asuntos Administrativos,